RESOLUCIÓN No. 197 DE 2019

(22 de agosto de 2019)

"Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental -PGD de la de la ESE Moreno y Clavijo"

El Gerente de la Empresa Departamental de Primer Nivel de Atención Moreno y Clavijo, en uso de sus atribuciones legales y en lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014, Decreto 1080 de 2015, Decreto 2609 de 2012, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", en su artículo 21 establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos.

Que el Artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 "Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública nacional", señala la obligación de adoptar un Programa de Gestión Documental, en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Que, mediante el Decreto 2573 de 2014, define los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

Que el Decreto 1080 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en su artículo 2.8.2.5.8, compila y señala los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre ellos el Programa de Gestión Documental – PGD.

Que el artículo 2.1.1.5.4.1 del Decreto 1081 de 2015, precisa el Programa de Gestión Documental, como el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.

Que el Programa de Gestión Documental - PGD de la ESE Moreno y Clavijo, tiene el propósito de mejorar la calidad, eficiencia, oportunidad, efectividad y la capacidad para atender de manera oportuna los requerimientos de los ciudadanos, mediante la aplicación de los procesos archivísticos de producción, gestión, trámite, organización, transferencia, disposición, preservación a largo plazo y valoración del patrimonio documental.

Que, la implementación de Programa de Gestión Documental - PGD de la ESE Moreno y Clavijo, será liderada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, quien desarrollará los lineamientos institucionales para su aplicación en la oficina central y en cada una de la sedes de la entidad.

Que, en sesión del día 22 de agosto de 2019, se presentó el Programa de Gestión Documental ante en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se revisaron, se hicieron recomendaciones y posteriormente se dio aprobación de que cumple con las disposiciones legales.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR el Programa de Gestión Documental - PGD de la ESE Moreno y Clavijo, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR a la Subgerencia Administrativa y Financiera, la implementación el Programa de Gestión Documental – PGD.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR en la Página Web de la Entidad, el Programa de Gestión Documental – PGD de la ESE Moreno y Clavijo.

ARTICULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca, a los 22 días del mes de agosto de 2019

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
Gerente

Digitó y revisó: María T. Perales Maurno
Aprobó: Maricell Guzmán Sánchez